



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

BASES REGULADORAS DE INSCRIPCIÓN EN BOLSAS TEMPORALES DE EMPLEO

1.- OBJETIVO

En la sesión plenaria celebrada el 29 de agosto de 2011, se aprobó la Gestión Directa del Servicio Público de Empleo a través de la sociedad municipal Bubulca, S.A.

El objetivo de estas bases es la de establecer un procedimiento reglado que, respetando la salvaguarda de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad, sea ágil en su aplicación y contribuya, en la medida de lo posible, a paliar la incidencia del desempleo, sobre todo en determinados colectivos de especial problemática social (jóvenes, desempleados de larga duración, mayores de 45 años, demandantes de primer empleo y/o personas con familiares a su cargo).

2.- FUNCIONAMIENTO

Se elaborarán convocatorias de carácter general y ámbito local para la cobertura de puestos temporales mediante BOLSAS DE EMPLEO de vigencia anual, prorrogable por acuerdo de los órganos de gobierno de la empresa municipal Bubulca y el Ayuntamiento, para categorías profesionales sin cualificación especial.

El Sistema selectivo será de concurso con carácter general (Valoración según baremo de puntuación) y de concurso con cualquier otra prueba que se decida (oposición, prueba práctica, entrevista, etc.), para las categorías o grupos de categorías profesionales que requieran especial cualificación. Se dará publicidad de las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web, y medios de comunicación local, etc.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Requisitos de nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española o reunir los requisitos de nacionalidad previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, esto es, los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o aquellas personas, incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes de los antes indicados o de su cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplida la edad de 16 años, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el Anexo de cada convocatoria.

4.- BAREMO DE PUNTUACIÓN

Los aspectos a valorar en la fase de concurso serían los siguientes:

I.- Por encontrarse en situación de desempleo, estando inscrito en el Servicio Público de Empleo con una

a) Antigüedad mínima de tres meses: 1,00 punto.

b) Por cada mes de antigüedad que supere los tres meses 0,10 puntos.

Máximo (sumados estos dos apartados): **3,50 puntos**.

II.- Experiencia en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de convocatoria (sólo para puestos de trabajo encuadrados en los grupos C2, C1, A1 y A2), en cualquier centro de trabajo de la Administración Pública:



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

- a) Por cada mes acreditado en puesto igual 0,10 puntos.
- b) Por cada mes acreditado en puesto similar 0,05 puntos.

Si la experiencia se tiene por servicios prestados en la empresa privada la puntuación será la siguiente:

- a) Por cada mes acreditado en puesto igual 0,05 puntos.
- b) Por cada mes acreditado en puesto similar 0,025 puntos.

Máximo (sumados estos dos apartados): **2,50 puntos.**

III.- Otros aspectos relacionados con la situación familiar y social del aspirante:

- a) Por ser mayor de 45 años y encontrarse en situación de desempleo: 1,00 punto.
- b) Por ser demandante de primer empleo: 0,50 puntos.
- c) Por cada hijo, ascendiente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, o discapacitado físico o psíquico que conviva con el aspirante y dependa económicamente del mismo, siempre que acredite mediante la correspondiente declaración jurada: 0,25 puntos.
- d) Por estar empadronado en Bollullos Par del Condado: 0,50 puntos.
- e) Por ser mujer víctima de violencia de género: 0,25 puntos.

Máximo: 2,50 puntos.

IV.- Formación relacionada con el puesto objeto de la convocatoria:

- a).- Por cada Curso de Formación de duración superior a 20 horas: 0,25 puntos.

Máximo: 1,50 puntos.

5.- BOLSAS QUE SE OFERTAN

SERVICIO DE CULTURA Y FESTEJOS

Peón, Azafato/a, Montador/a de carrozas (Carnavales, Navidad y Reyes y Feria), Montador/a de exposiciones, Decorador/a, Conserje.

SERVICIO DE URBANISMO Y DESARROLLO LOCAL

Peón, Oficial de 2ª y Oficial de 1ª de Obras.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

SERVICIO DE ALMACÉN Y MANTENIMIENTO

Peón y Oficiales de Herrería, Peón y Oficiales de Mantenimiento, Peón y Oficiales de Electricidad, Conductor/a de camión, Conductor/a de autobús, Conductor/a de microbús, Conductor/a de Retropala, Carpintero/a, Limpiador/a, Peón y Oficiales de Jardinería, Mecánico/a, Fontanero/a, Guarda de parques y jardines.

SERVICIO DE DEPORTES

Monitor/a Deportivo/a de las distintas disciplinas deportivas que se impartan.

ESCUELA INFANTIL

Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia.

Cada solicitante podrá presentar inscripción para un máximo de dos bolsas de trabajo, debiendo presentar una solicitud por cada una de ellas. En este caso, no tendrá que presentar la documentación requerida, sólo la solicitud.

6.- FASE DE OPOSICIÓN

Para las convocatorias de los puestos correspondientes a categorías específicas que requieran especial cualificación, el sistema de selección será de Concurso-Oposición, consistiendo la fase de oposición en una prueba que será determinada por el Tribunal y siempre relacionada con las tareas a desarrollar.

7.- PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS

Las listas resultantes de cada proceso selectivo (concurso o concurso-oposición), serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web y contendrán por orden de puntuación, la obtenida por cada uno de los opositores o concursantes, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a baremar. La vigilancia del cumplimiento de dicha lista corresponderá a la Comisión Técnica de Contratación, debiendo dar cuenta de las incidencias o cualquier alteración que se dé en el orden de las listas.

8.- COMISION TÉCNICA

Se crea una Comisión Técnica para realizar la baremación de las solicitudes presentadas formada por los técnicos del Departamento RR.HH.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

9.- LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Las solicitudes se presentarán, junto con el resto de documentación, en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Casa Romana, desde las 8,00 a las 14,45 horas.

Se establecen los siguientes plazos:

- Plazo de entrega de solicitudes: desde el 1 al 31 de Octubre de 2015.
- Plazo de baremación de solicitudes: desde el 1 al 30 de noviembre de 2015.
- Plazo de publicación de la baremación provisional: el 1 de diciembre de 2015.
- Plazo de presentación de reclamaciones o subsanación por falta de documentación requerida por la Comisión Técnica: desde el 2 hasta el 17 de diciembre de 2015.
- Publicación de las listas definitivas: 23 de diciembre de 2015.
- Fecha de comienzo de las contrataciones según el orden establecido por las listas definitivas: 1 de enero de 2016.

10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Fotocopia compulsada DNI.
- Volante de empadronamiento que se aportará de oficio por Ayuntamiento, previa autorización del interesado.
- En el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga alguna minusvalía, documento acreditativo de tal minusvalía.
- Certificación del Servicio Público de Empleo donde se acredite la situación legal de desempleo a fecha 1 de octubre de 2015 (inicio del plazo de presentación de solicitudes), así como la antigüedad en la demanda de empleo. Se solicitará de oficio por el Ayuntamiento, previa autorización del interesado.
- Fotocopias compulsadas de contratos de trabajo, así como informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. En caso de servicios prestados en el Ayuntamiento y la empresa municipal Bubulca no será necesario aportarlo, ya que se aportará de oficio.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia para acreditar los miembros que componen la unidad familiar.
- Fotocopias compulsadas, en su caso, de los cursos de formación.
- Acreditación de la situación de mujer víctima de violencia de género.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos comunicados.

11.- OBSERVACIONES

- La inclusión en la Bolsa de Trabajo tendrá una duración anual.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

- La no comparecencia cuando sea requerido para proceder a su contratación sin motivo justificado (baja médica, hospitalización, intervención quirúrgica del solicitante), llevará consigo el pase automático al final de la lista de la bolsa de empleo para la que presentó su solicitud. La segunda vez que se produzca la incomparecencia supondrá la exclusión de la/s Bolsa/s de Empleo correspondiente.
- El no cumplimiento con las tareas a desarrollar, con el preceptivo informe del Responsable correspondiente, así como la falta injustificada al trabajo será motivo de rescisión del contrato laboral.
- La empresa municipal Bubulca, S.A. y el Ayuntamiento se reservan el derecho de comprobar la veracidad de cualquiera de los datos comunicados por el solicitante.
- En caso de que un/a solicitante desee participar en una bolsa de trabajo con una determinada categoría profesional que no esté prevista en las presentes Bases, deberá igualmente presentar solicitud indicando esta circunstancia.

12.- CONDICIONES LABORALES

Las retribuciones se ajustarán a la siguiente tabla, según categoría profesional que corresponda al puesto de trabajo:

| <u>SUGRUPO</u> | <u>S. BASE</u> | <u>PAGA EXTRA</u> | <u>C. ASISTENCIA Y PRODUCTIVIDAD</u> |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|---|
| A1 | 1.109,05 | 184,84 | 349,93 |
| A2 | 958,98 | 159,83 | 301,02 |
| C1 | 720,02 | 120,00 | 249,98 |
| C2 | 599,25 | 99,88 | 220,00 |
| E | 548,47 | 91,41 | 160,12 |

La duración de los contratos de trabajo oscilará entre un mínimo de 12 días y un máximo de 6 meses, según las características del puesto de trabajo a cubrir.

Bollullos Par del Condado, 6 de octubre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN BOLSA DE EMPLEO

| | | |
|--|------------------|----------------|
| APELLIDOS: | | NOMBRE: |
| DNI N°: | Teléfono: | E-mail: |
| Dirección (calle, nº, código postal y población): | | |

| |
|---|
| BOLSA DE EMPLEO EN LA QUE DESEA TRABAJAR: |
| PUESTO DE TRABAJO (Indicar categoría profesional): |

SOLICITO participar en la bolsa de empleo solicitada con la categoría profesional indicada, para lo cual:

- 1) Declaro bajo mi responsabilidad que reúno todos y cada uno de los requisitos indicados en las Bases de la Convocatoria, además de la veracidad de los datos.
- 2) Autorizo al Ayuntamiento a solicitar del Servicio Público de Empleo, los certificados que acrediten la situación legal de desempleo a fecha 1 de octubre de 2015 (inicio del plazo de presentación de solicitudes), así como la antigüedad en la demanda de empleo.
- 3) Autorizo al Ayuntamiento a solicitar el volante de empadronamiento.
- 4) Que, a los efectos de la **FASE DE CONCURSO** (sólo si se trata de concurso o concurso-oposición), aporto los siguientes documentos, en original o en copia compulsada:

- _____.
- _____.
- _____.
- _____.
- _____.
- _____.
- _____.
- _____.
- _____.
- _____.

En Bollullos del Condado, a ____ de Octubre de 2015.

Fdo. _____.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO. DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)